

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2017-1935**

Salta, 22 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.055/2017

**VISTO:**

Los dictámenes de las comisiones evaluadoras - obrantes a fs. 141 y 142, respectivamente - que entendieron en la presentación de los proyectos de investigación recepcionados a través de la convocatoria realizada por la R-DNAT-2017-286 (fs. 3/4); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria se hizo en el marco del Programa de Apoyo a la Investigación destinado a docentes de todas las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2016-037;

Que es política de este Decanato facilitar la ejecución de proyectos de investigación con participación estudiantil por parte de aquellos docentes que no cuentan con proyectos CIUNSA;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los siguientes proyectos de investigación recepcionados a través de la convocatoria realizada por la R-DNAT-2017-286 y agradecer la colaboración prestada por las respectivas comisiones evaluadoras, a saber:

Proyecto: *Establecimiento de suspensiones celulares embriogénicas de Pterogyne nitens* Tul

Directora del Proyecto: Ing. Agr. Maritza Juanita Vacca Molina  
Codirectora del Proyecto: Lic. Zulma Avilés

Comisión Evaluadora de este proyecto: Lic. María Cristina Bonomo, Ing. Mirta Adriana Quiroga y Dra. Trinidad Figueroa Fleming.


Proyecto: *La fauna bentónica de la formación Santa Gertrudis (Dapingiano Inferior), Sierra de Mojotoro, Salta, Argentina, Implicancias Tafonómicas y Paleocológicas.*


Lic. Valeria Rosa Aquino  
Asesora: Lic. Josefina Aris

Comisión Evaluadora de este proyecto: Dr. Sergio Gorustovich, Dra. María Cristina Sánchez y Dr. José Corronca.

ARTICULO 2°.- Asignar la suma total y única de \$ 7.000 a cada una de las responsables de los proyectos aprobados: Ing. Agr. Maritza Juanita Vacca Moina y Lic. Valeria Rosa Aquino, según lo determinado por el artículo 4° de la R-DNAT-2017-286.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Económica para su toma de razón y demás efectos.

  
DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
ING. AGR. CARLOS ALFREDO HERRANDO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Aquino 2017